

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25008** SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 512/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/006590 se ha dictado en fecha 21/6/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Lazti Garraioak, S.L., con B20664330, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ormaiztegi, Avda. Zumarralde, 12.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Caima Concursal, S.L., domicilio postal en Donostia-San Sebastián, calle Consulado, n.º 8, 4 D, 20011, y dirección electrónica señalada [concursal@caimaconcursal.com](mailto:concursal@caimaconcursal.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Donostia-San Sebastián, 21 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120051041-1